

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA DECIMO SEGUNDA" at the top and "QUITO - ECUADOR" at the bottom, separated by two small stars. In the center, the word "NOTARIA" is written in a serif font above the Roman numeral "XII", which is also in a serif font and underlined.

CERTIFY:

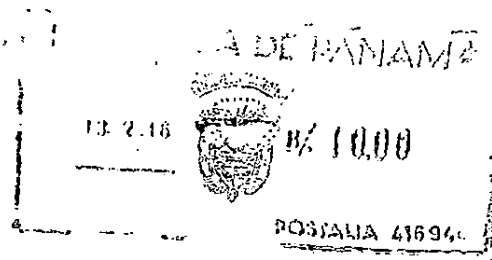
- OFFICE
DIRECTOR/PRESIDENT
DIRECTOR/SECRETARY

~~SUCRE & SUCRE TRUST LIMITED~~

Registered Agent
Authorized Representative

A circular stamp with the text "REPUBLICA DE PANAMA" at the top and "NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO" at the bottom. In the center is the coat of arms of Panama, which features a shield with a cross, a star, and a banner. Above the shield is a sunburst and below it is a ribbon with the word "PACIFICACION".

Llco. JORGE E. GANTES B
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**
- El presente documento Público
- 2 Ha sido firmado por Torge Hantz
- 3 quién actúa en calidad de: Notario
- 4 y está revestido del sello/timbre de: E

CERTIFICADO

- 5 EN PANAMÁ
6. el 18 FEB 2018

7 17 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: 2016-1570

9 Sello/timbre 2 10 Firma Rubén Guevara



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuando al c. tener



GOLD BADGE MANAGEMENT INC.
CERTIFICADO DE EJERCICIO DE CARGO

El suscrito, en calidad de Agente Registrado de **GOLD BADGE MANAGEMENT INC.** (la "Compañía"),
por el presente instrumento

CERTIFICA

1. Que la Compañía fue constituida en las Islas Vírgenes Británicas como una Compañía Comercial de las Islas Vírgenes Británicas el 7 de agosto de 2008, como Compañía No. 1496413.
2. Que la Oficina Registrada de la Compañía está ubicada en Chera Chambers, Main Street, P.O. Box 3163, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
3. Que el suscrito es el Agente Registrado de la Compañía.
4. Que, de conformidad con nuestros registros, la mencionada Compañía es válidamente existente y se encuentra en situación de cumplimiento de sus obligaciones.
5. Que, de conformidad con nuestros registros, las siguientes personas son los Directores y funcionarios de la Compañía:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ROBERT JOHN MADEJSKI	DIRECTOR/PRESIDENTE
IAN SMITH	DIRECTOR/SECRETARIO
6. Que las declaraciones precedentes han sido emitidas de conformidad con la información que reposa en nuestros registros.

Suscrito hoy, 15 de febrero de 2016.

[firma ilegible]

SUCRE & SUCRE TRUST LIMITED

Agente Registrado

Representante Autorizado

[sello] **Sucre & Sucre Trust Limited**

[Certificación notarial de firma en español en el documento original]

[Apostilla en español en el documento original]

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



Quito, 25 de Febrero de 2016

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la ley notarial, solicito se sirva protocolizar el Certificado de Existencia Legal de la compañía **GOLD BADGE MANAGEMENT INC.**

Una vez realizada la protocolización sírvase conferirme dos copias certificadas del mismo.

Atentamente


Tatiana Silva Rubio
17-2015-251







Factura: 002-002-000010809



20161701012D00776



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D00776

En la ciudad de QUITO el día 2 DE MARZO DEL 2016, (10:33) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1704984341, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que ya(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004



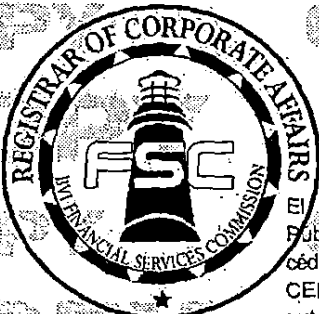
CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company:

GOLD BADGE MANAGEMENT INC.

BVI COMPANY NUMBER: 1496413

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del circuito de Panamá, cédula No. 8-509-985

CERTIFICO Que este documento es copia autentica de su original.

Panamá

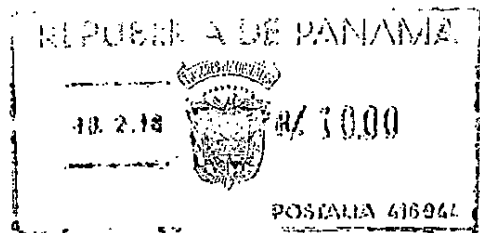
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

18 FEB 2016



Handwritten signature and date: 17/02/2016

CC.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2 Ha sido firmado por Jorge Gamba

3 quién actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello/timbre de: 8

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ 6. el 18 FEB 2016

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2016-5872

9 Sello/timbre 2 10 Firma: Rebeca Suescuna



Esta Autorización no
implica responsabilidad

RP230343



TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
LEY DE COMPAÑÍAS COMERCIALES DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, 2004

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
(SECCIÓN 235)

EL REGISTRADOR DE ASUNTOS SOCIETARIOS de las Islas Vírgenes Británicas POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CERTIFICA que, de conformidad con la Ley de Compañías Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas de 2004, en la fecha de este certificado, la compañía

GOLD BADGE MANAGEMENT INC.

Compañía de las Islas Vírgenes Británicas número 1496413

1. se encuentra inscrita en el Registro de Compañías;
2. ha pagado todas las tasas y multas pagaderas de conformidad con la Ley;
3. no ha presentado ninguna escritura de fusión o consolidación que no haya entrado aún en vigencia;
4. no ha presentado ninguna escritura de concordato que no haya entrado aún en vigencia;
5. no se encuentra en proceso de liquidación voluntaria;
6. no se encuentra en proceso de liquidación de conformidad con la Ley de Insolvencia de 2003;
7. no se encuentra en proceso de liquidación judicial de conformidad con la Ley de Insolvencia de 2003;
8. no se encuentra bajo administración judicial; y
9. no se han iniciado procedimientos para eliminar el nombre de la compañía del Registro de Compañías.

[firma ilegible] Registrador de Asuntos Societarios

4 de febrero de 2016

[sello] Registrador de Asuntos Societarios,

Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas

[Certificación notarial de firma en español en el documento original]

[Apostilla en español en el documento original]

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



Factura: 002-002-000010809



20161701012D00776



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D00776

En la ciudad de QUITO el día 2 DE MARZO DEL 2016, (10:33) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1704984341, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

